



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
FECHA: 28/8/2018 HORA: 14:22:12 FOLIOS: 6

REGISTRO NO: 1216236

DESTINO: AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO

Código TRD: 160

Bogotá, 28 de Agosto de 2018

AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO

Carrera 7 No. 75-66

Bogotá

Asunto: Verificación del cumplimiento del Decreto 1069 de 2015

Cordial Saludo,

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1069 de 2015, artículo 2.2.3.4.1.14, y a los lineamientos establecidos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, la Oficina de Control Interno del Ministerio y Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones remite la certificación del resultado obtenido en la verificación frente al Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado " ekogui". La verificación se realizó teniendo en cuenta la información suministrada por la Oficina Asesora Jurídica frente a la registrada en el Sistema.

Atentamente,

JOSÉ IGNACIO LEÓN FLÓREZ
Jefe de la Oficina de Control Interno

Elaboró: Erika Castillo Peralta



Código TRD: 160

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES ESTABLECIDAS DECRETO 1069 DE 2015

I SEMESTRE 2018

(del 1 de enero de 2018 al 30 de junio del 2018)

La Oficina de Control Interno del Ministerio/Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones haciendo uso a las facultades establecidas en el Artículo 2.2.3.4.1.14. del Decreto 1069 de 2015, certifica que realizó seguimiento de verificación al cumplimiento de las obligaciones emanadas por la Ley, respecto de los roles de los apoderados y administrador del Ministerio y Fondo de Tecnologías de Información y las Comunicaciones frente al Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado Ekogui.

La verificación respecto al cumplimiento de las obligaciones establecidas para los diferentes roles de usuarios del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado se realizó teniendo en cuenta los lineamientos e instructivos establecidos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, la cual presenta los siguientes resultados alcanzados:

1. Ingreso y retiro de los usuarios: Abogado de la entidad, Jefe de Control Interno, Jefe Jurídico, Secretario Técnico del Comité de Conciliación	% de cumplimiento
¿Los usuarios de la entidad se encuentran creados en el Sistema?	100%
¿Los usuarios que se retiraron de la entidad fueron inactivados en el Sistema?	100%
Argumente de ser necesario el resultado: La verificación de creación e inactivación de usuarios se realizó a través del módulo de consultas y reportes "Reporte de Usuarios; se observa que, para el primer semestre de 2018, el administrador del sistema realizó la creación de dos nuevos usuarios y la inactivación en el sistema de dos apoderados que finalizaron funciones de representación judicial de la entidad De acuerdo con la Información suministrada, para el primer semestre de 2018 el Ministerio Tic contó con doce (12) apoderados y el Fondo Tic contó con doce (12) apoderados, quienes realizaron funciones de representación judicial.	



GOBIERNO
DE COLOMBIA



MINTIC

2. Capacitación	No. de Usuarios capacitados
Usuarios capacitados por el administrador del Sistema e-KOGUI entidad o la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado durante la vigencia de la certificación	De acuerdo con los soportes suministrados por la Coordinación del Grupo Defensa Judicial y Extrajudicial, para el primer semestre de 2018, no se realizó capacitación sobre el uso y manejo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – eKOGUI, no obstante, la apoderada Nohora Otalora se capacitó en varias temáticas como son defensa del Estado en las Controversias Contractuales, la Prueba en el Sistema Oral, Pensamiento estratégico para la defensa jurídica.
Argumento de ser necesario el resultado: cabe resaltar que los apoderados del grupo de representación judicial se encuentran capacitados en el uso y manejo del Sistema, realizados en semestres anteriores.	
3. Procesos judiciales o solicitudes de conciliación prejudicial para la Entidad durante la vigencia de la certificación.	% de cumplimiento
Verificar que los procesos judiciales activos que tiene a cargo la entidad están radicados en el sistema	100%
Verificar que los procesos arbitrales activos que tiene a cargo la entidad están radicados en el sistema	No aplica
Verificar que las solicitudes de conciliación extrajudicial allegadas a la entidad en el periodo de estudio están radicadas en el sistema	100%
Verificar que los procesos judiciales y arbitrales que se terminaron tienen registrado en el sistema el sentido del fallo (Favorable/Desfavorable).	64,7%
Verificar que los procesos arbitrales registrados en el sistema tengan incorporada el documento que soporte la actuación respectiva	No aplica
Verificar que las solicitudes de conciliación analizadas por la entidad tienen registrado en el sistema si procedió la conciliación o no.	100%
Verificar que los procesos registrados en el sistema tengan incorporada la provisión	97,46%



contable.	
Verificar que los procesos registrados en el sistema tengan calificación del riesgo.	99%
Verificar los casos estudiados en sede del comité de conciliación tenga sus fichas registradas en el sistema.	91%
Argumente de ser necesario el resultado:	De 23 solicitudes de conciliación se registraron 21 fichas que corresponde al periodo a certificar.

Para cada uno de los siguientes enunciados califique en la escala propuesta y de acuerdo con la muestra establecida:

ENUNCIADO	0% - 20%	21% - 40%	41%- 60%	61% - 80%	81% - 100%
"Las funciones del administrador de entidad contenidas en el Decreto 1069 de 2015 se cumplen a cabalidad"					X
"Las funciones de los abogados de la entidad contenidas en el Decreto 1069 de 2015, se cumplen a cabalidad permitiendo con ello cumplir con los objetivos propuestos para el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado"				X	
Observaciones y opciones de mejora para el Sistema:	Se debe registrar el cálculo de la provisión contable en caso de pérdida en los 10 procesos con actuaciones procesales avanzadas, además se debe incluir el sentido del fallo de los procesos (22) terminados en el periodo a certificar.				

1. INGRESO Y RETIRO DE APODERADOS DE LA ENTIDAD

La verificación de creación e inactivación de usuarios se realizó a través del módulo de consultas y reportes "Reporte de Usuarios", de la siguiente manera

ADMINISTRADOR:

El Sistema eKOGUI, para Fondo y Ministerio registra la creación del usuario designado para ejercer la función del administrador del sistema a la funcionaria LINA MARIA MEJIA LONDOÑO



GOBIERNO
DE COLOMBIA



MINTIC

APODERADOS:

A continuación, se detallan los apoderados activos que registran el sistema para el Ministerio y Fondo TIC en el periodo objeto de revisión.

				Fondo	Minic
Andrés	Trujillo Maza	Apoderado	2017/01/18	X	X
Daniel	Tapias Pinto	Apoderado	2016/02/18	X	x
Egna	Rojas Vargas	Apoderado	2016/02/25	X	x
Fernando	Guzmán	Apoderado	2017/01/12	x	
Freddy	Vargas	Apoderado	2012/10/01	X	X
Leonel	Portela Navia	Apoderado	2016/01/15	X	X
Javier	Jauregui Rodríguez	Apoderado	2017/04/27		X
Luis Guillermo	Ortegate	Apoderado	2016/02/17	X	
Marcela	Rodríguez	Apoderado	2017/01/12	X	X
Lina	Mejía Londoño	Apoderado	2016/08/14	X	X
Miriam	Camacho González	Apoderado	2018/05/11		X
Nohora	Otalora	Apoderado	2012/07/26	X	X
Sonia	Sánchez	Apoderado	2018/01/11	X	X
Tatiana	López Castellano	Apoderado	2016/07/18	X	X

Creación nuevos usuarios en el sistema: al corroborar la información registrada en el sistema con la reportada por la Oficina Asesora Jurídica, se evidencia la creación de 4 nuevos usuarios en el sistema, que corresponde a dos apoderados que se relacionan en el cuadro anterior y dos usuarios que corresponden a:

				Fondo	Minic
José Ignacio	León Flórez	Jefe Oficina Control Interno	2018/02/02	X	X
Humberto	Izquierdo Saavedra	Jefe Oficina Asesora Jurídica	2018/02/02	X	X

Inactivación de usuarios: se evidencia inactivación de los siguientes usuarios en el periodo a certificar

				Fondo	Minic
Héctor Mauricio	Quintero	Apoderado	2018/02/02	X	
Rodrigo	Pombo Cajiao	Apoderado	2018/02/02	X	
Elizabeth	Blandón	Jefe Oficina Control Interno	2018/02/02	x	X
Margareth	Silva Montaña	Jefe Oficina Asesora Jurídica	2018/02/02	x	X



2. CAPACITACIÓN

De acuerdo a los soportes suministrados por la Oficina Asesora Jurídica, para el primer semestre de 2018, no se realizó capacitación sobre el uso y manejo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – eKOGUI, sin embargo en certificaciones anteriores se evidencio que los abogados se encontraban capacitados en el uso y manejo del aplicativo, por lo tanto, faltaría por capacitar a las dos apoderadas que ingresaron en el primer semestre al sistema y al Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

3. VERIFICACIÓN DEMANDAS O SOLICITUDES DE CONCILIACIÓN PARA LA ENTIDAD DURANTE LA VIGENCIA DE LA CERTIFICACIÓN.

PROCESOS JUDICIALES:

La verificación de los procesos judiciales se desarrolló teniendo en cuenta la Información (archivo Excel) suministrada por la Coordinación del Grupo Defensa Judicial y Extrajudicial frente a la información registrada en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado eKOGUI.

- **Verificar que los procesos activos que tiene a cargo la entidad están radicados en el sistema**

Procesos Fondo Tic:

La Coordinación del Grupo Defensa Judicial y Extrajudicial reporta 24 procesos activos y el sistema Ekogui registra 28 procesos judiciales activos por un valor de \$ 174,263,520,678, las diferencias de estos procesos radican en que 4 no se encuentran en la base de datos de jurídica.

372325
419477
1050932
1172228

Procesos Ministerio Tic:

La Coordinación del Grupo Defensa Judicial y Extrajudicial reporta 378 procesos activos y el sistema Ekogui registra 378 procesos judiciales activos por un valor total de \$ 3,191,726,370,819.

No obstante, todos los procesos sometidos a estudio que presenta riesgo fiscal se encuentran registrado en el sistema.

Verificar que los procesos activos que tiene a cargo la entidad están radicados en el sistema.
Todos los 378 procesos judiciales se encuentran registrados en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado



GESTIÓN DE APODERADOS

MINTIC.

- Registrar y Actualizar de manera oportuna en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado Ekogui, las solicitudes de conciliación extrajudicial, los procesos judiciales a su cargo.

La Oficina Asesora Jurídica y el Sistema reporta 378 procesos activos por un valor total de \$ 3,191,726,370,819 No obstante, se evidencia que 10 procesos judiciales no se encuentran actualizados con la provisión contable en caso de perdida y que 6 de estos procesos judiciales que están en etapa procesal avanzadas no tienen la calificación del riesgo.

Las conciliaciones extrajudiciales activas que se encuentran registradas en el Sistema de Único de Gestión e Información coinciden con la base de datos de la Oficina Asesora Jurídica, sin embargo, el estado de las conciliaciones varía en la base de datos de la oficina asesora jurídica como en la del ekogui. Es el caso de estas dos conciliaciones:

- 1267350 – 1273161 en la base de datos de la Oficina Asesora Jurídica estas dos solicitudes de conciliación reflejan un estado de activo y en el ekogui aparecen terminadas.

34 son los procesos terminados en el periodo de estudio, 22 de ellos no cuentan con el sentido del fallo.

- Diligenciar y actualizar las fichas que serán presentadas para estudio en los comités de conciliación.

En el periodo evaluado de 23 fichas se registraron 21 fichas de solicitudes de conciliación que fueron objeto de estudios. Faltando por registrar dos solicitudes de conciliación, las cuales son las identificadas con Id 1147046, 1147359

- Calificación del Riesgo en cada uno de los procesos.

Los procesos judiciales tienen estipulados sus riesgos en la base de datos del ekogui, sin embargo, 6 procesos judiciales que se encuentran en etapa avanzada no cuentan con el Riesgo en el ekogui. Los cuales se listan a continuación:

157390
2979550
335748
336042



400150
887130

- **Incorporación el valor de la provisión contable.**

De los 378 procesos judiciales que se debe provisionar 10 procesos judiciales que se encuentran en etapa avanzada no cuenta con la provisión contable.

157390
2979550
335748
336042
400150
887130
160863
181069
337431

FONTIC

- **Registrar y Actualizar de manera oportuna en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado Ekogui, las solicitudes de conciliación extrajudicial, los procesos judiciales a su cargo.**

La Oficina Asesora Jurídica reporta 24 procesos activos y el sistema registra para Fondo 28 Procesos Judiciales Activos por un valor de \$124, 953, 697,780 todos los procesos jurídicos que implica un riesgo fiscal se encuentran registrado en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado eKOGUI

En el periodo a certificar se evidenció 2 solicitudes de conciliación extrajudicial allegadas al FONTIC, las cuales se encuentran registradas en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado.

Diligenciar y actualizar las fichas que serán presentadas para estudio en los comités de conciliación.

De las 2 fichas que debían estudiarse en el periodo a certificar, una (1) se encuentra registrada en el Sistema Único de Gestión e Información en el semestre de verificación.



GOBIERNO
DE COLOMBIA



MINTIC

- **Calificación del Riesgo en cada uno de los procesos.**

En los procesos judiciales en contra del FONTIC, Todos los procesos judiciales activos cuentan con calificación del Riesgo.

Incorporación el valor de la provisión contable.

En los procesos judiciales en contra del FONTIC todos cuentan con provisión contable.

4. SOLICITUDES DE CONCILIACIÓN PARA LA ENTIDAD DURANTE LA VIGENCIA DE LA CERTIFICACIÓN.

Asimismo, La Oficina de Control Interno, en cumplimiento de lo preceptuado en el Decreto 1069 de 2015, procedió a realizar una verificación de la inclusión las conciliaciones judiciales que se adelantan en el Ministerio y Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en el Sistema Único de Gestión de Información Litigiosa del estado eKOGUI.

MINISTERIO Y FONDO TIC

- **Verificar que las solicitudes de conciliación allegadas a la entidad en el periodo de estudio están radicadas en el sistema.**

De las 25 solicitudes de conciliación, todas se encuentra registradas en el Sistema Único de Gestión de Información Litigiosa del Estado eKOGUI.

Verificadas las actas 1, 2, 3, 4, 5, extraordinaria, 6, 7,8,9, 10, 11,12,13 del primer semestre de 2018, del comité de conciliación y de defensa jurídica del Ministerio, se observa que los trámites de conciliación extrajudicial no cuentan en las actas del comité de conciliación con sus respectivo radicados, lo cual obstaculiza su búsqueda en el Sistema Único en Gestión Litigiosa del Estado.

- **Verificar que las solicitudes de conciliación analizadas por la entidad tienen registrado en el sistema si procedió la conciliación o no.**

Las Conciliaciones Extrajudiciales que se registraron en el Sistema Único en Gestión Litigiosa del Estado presentan su estado procesal, las que están terminadas, tienen registrado si procedió o no, no obstante, se desconoce los demás estados de los trámites de conciliación extrajudicial estudiados en el comité de conciliación y defensa judicial del Ministerio- Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones por no contar con el ID del ekogui en las actas de conciliación.



ACCIONES PARA LA MEJORA:

1. se sugiere provisionar las contingencias judiciales de los procesos que ya han superado la etapa de contestación de la demanda.
2. Se recomienda que los procesos judiciales que superen la etapa de contestación de la demanda cuenten con la calificación de riesgo.
3. Se reitera que las Actas de Comité de Conciliación en sus trámites de conciliación extrajudicial a estudiar registren sus respectivos radicados.

